GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



# GACETA MUNICIPAL

## ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

15 DE MARZO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 74

CONTENIDO:

**SUMARIO: Acta de la sesión 57: (07-03-17)**

- **Servicios de representación y asesoría legal que ofrece el Gobierno del Estado de México a través del Programa "Mexiquenses Protegidos en EUA"**

**SUMARIO: Acta de la sesión 58: (14-03-17)**

- **Ratificación de la integración del Municipio de Almoloya de Alquisiras en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, así como validar el monto de inversión de acuerdo a los lineamientos generales del programa.**
- **Integración del Consejo Ciudadano Municipal de acuerdo a los lineamientos generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.**
- **Cambio de uso de suelo del predio donde se establecerá el panteón publico municipal de la localidad de la Sexta Manzana.**
- **Donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Educación del Gobierno Estatal, en caso de lograr la autorización del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras.**
- **Denominación de la vialidad recién aperturada ubicada en Circuito de la Paz.**

**"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

## Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 57 Y 58....3
ACTA DE LA SESIÓN 57: ....4
PUNTO No. VI ....4
ACUERDO....4
ACTA DE LA SESIÓN 46: ....4
PUNTO No. V ....4
ACUERDOS:....5
PUNTO No. VI ....5
ACUERDO....7
PUNTO No. VII ....7
ACUERDO....8
PUNTO No. VIII ....8
ACUERDO....8
PUNTO No. IX....8

**ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 57 Y 58.**

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

## DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

## ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 57 Y 58

## ACTA DE LA SESIÓN 57:

6. Hacer del conocimiento los servicios de representación y asesoría legal que ofrece el Gobierno del Estado de México a través del Programa “Mexiquenses Protegidos en EUA”

## ACTA DE LA SESIÓN 58:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la ratificación de la integración del Municipio de Almoloya de Alquisiras en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, así como validar el monto de inversión de acuerdo a los lineamientos generales del programa.

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la integración del Consejo Ciudadano Municipal de acuerdo a los lineamientos generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la autorización del cambio de uso de suelo del predio donde se establecerá el panteón publico municipal de la localidad de la Sexta Manzana.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Educación del Gobierno Estatal, en caso de lograr la autorización del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la denominación de la vialidad recién aperturada ubicada en Circuito de la Paz.

## ACTA DE LA SESIÓN 57:

**PUNTO No. VI**

**Hacer del conocimiento los servicios de representación y asesoría legal que ofrece el Gobierno del Estado de México a través del Programa "Mexiquenses Protegidos en EUA"**

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala lo siguiente:

El Gobierno del Estado de México pone a su disposición diversos programas y servicios para ofrecerles la mejor atención a los que radican en el exterior, así como a su familia en su comunidad de origen, mediante la Coordinación de Asuntos Internacionales se ofrece asistencia, apoyo y orientación sin importar tu condición migratoria.

Para ello se cuenta con tres Casas Mexiquenses en Estados Unidos, ubicadas en Houston, Texas; Chicago, Illinois y Los Ángeles, California, así como con dos oficinas en México, situadas en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la Ciudad de México.

Para nosotros es importante brindarles la atención que requieren, sin importar el lugar en el que se encuentren, porque ustedes son mexiquenses, aquí y allá.

----- se realizó la entrega de folletos con información del tema a los asistentes------

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO. - Se instruye a todas las áreas de la administración municipal difundir las acciones correspondientes al programa "Mexiquenses Protegidos en EUA" en Almoloya de Alquisiras**

## ACTA DE LA SESIÓN 58:

**PUNTO No. V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la ratificación de la integración del Municipio de Almoloya de Alquisiras en el**

**Programa de Desarrollo Cultural Municipal, así como validar el monto de inversión de acuerdo a los lineamientos generales del programa.**

Para desahogar el punto, el Ejecutivo Municipal, expreso lo siguiente:

Antecedentes

En la sesión de cabildo numero 22 celebrada el día 16 de junio de 2016, se aprobó autorizar participar en la gestión de este programa con una contribución de 100 mil pesos.

Fundamento: Lineamiento generales del Programa

Consideraciones

a) Someter a cabildo la integración del municipio al programa
b) Validar el monto de contribución del programa (100 mil pesos)
c) Remitir copia certificada del acta con los acuerdos
d) Instalar Consejo Ciudadano Municipal (Anexo 1 de los lineamientos del programa)
e) Remitir un tanto original del acta levantada
f) Copia certificada del acta de cabildo que aprueba a los integrantes del consejo.
g) Remitir todo el expediente a más tardar el día 15 de marzo.

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto. Se somete a votación la propuesta.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. –** Se aprueba por UNANIMIDAD la ratificación de integrar al Municipio de Almoloya de Alquisiras al Programa de Desarrollo Cultural Municipal.
**SEGUNDO**. - Se aprueba por UNANIMIDAD el monto de inversión por $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) como aportación y contribución municipal en el convenio tripartita de acuerdo a los lineamientos del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.
**TERCERO**. - Se instruye a la Secretaría remita copia certificada de los acuerdos a las dependencias gubernamentales correspondientes y al Director de la Casa de Cultura “Cesar Camacho Quiroz” de esta Administración municipal realizar el seguimiento del caso.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. VI**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la integración del Consejo Ciudadano Municipal de acuerdo a los lineamientos generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.**

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala lo siguiente:

Propuesta de Integración

(Considerando los apartados 3.1 y 3.2 de los lineamientos del programa)

| Composición | Observación | Nombre |
|---|---|---|
| 7 integrantes ciudadanos | Coordinador | Profr. Miguel Ángel Cruz Lagunas |
| | Secretario Técnico (designado por el coordinador ) | Profr. José Antonio Cruz Ayllón |
| | Vocal | Profr. German Garduño Garduño |
| | Vocal | Lic. Lina Karen Flores Avilés |
| | Vocal | Noel Hernández López |
| | Vocal | Profra. Lorena Martínez Hernández |
| | Vocal | Salomón Elizalde Mercado |
| Representante del gobierno municipal | Tesorero | Profr. Abisai López Velázquez |
| Representante del gobierno estatal | | |
| Todos con voz y voto | | |

Funciones

♣ Cursar el programa de capacitación que para este efecto organicen el gobierno del estado y el CONACULTA.

♣ Adecuar los objetivos, estrategias, temas y metodología del Programa a las particularidades del municipio.

♣ Organizar y coordinar las fases del Programa en el municipio a partir de:

a) Un diagnóstico de las necesidades para el desarrollo cultural del municipio.

b) La colaboración con el Ayuntamiento en la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento en la importancia de la cultura para los procesos de desarrollo municipal.

c) La formulación del Programa Operativo Anual (POA), que contemple los proyectos de atención al desarrollo cultural del municipio que le sean presentados por las comunidades, organizaciones, grupos, promotores culturales, individuos e instituciones interesadas en participar, así como los respectivos presupuestos y gastos para cada línea temática prioritaria. Los Consejos Ciudadanos cuidarán de que los proyectos atiendan las necesidades no sólo de las cabeceras municipales, sino de la mayoría de las comunidades que integren su municipio.

d) Contribuir a través del POA a fortalecer las líneas de acción del programa municipal de cultura o del proyecto de cultura de la gestión pública del Ayuntamiento.

e) Gestionar y programar, en su caso, recursos complementarios.

f) Integrar y presentar el informe trimestral de avance programático y financiero del POA.

g) Realizar el seguimiento y la evaluación del POA. Integrar la Memoria del ejercicio, que sistematice la experiencia en el municipio.

h) Implementar mecanismos para la divulgación permanente de los productos y resultados del

Programa en los ámbitos local, estatal, regional y nacional.

i) Apoyar la realización de estudios de caso sobre las líneas temáticas del Programa en el municipio.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del Consejo Ciudadano Municipal de acuerdo a los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.**

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. VII**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la autorización del cambio de uso de suelo del predio donde se establecerá el panteón publico municipal de la localidad de la Sexta Manzana.**

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal, señala lo siguiente:

Consiste en cambiar el uso del suelo a otro que al efecto se determine sea compatible, el cambio procederá si no se alteran las características de la estructura del centro de población, ni de las de su imagen y que se encuentre ubicado en área urbanizable.

El presente trámite lo realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de sus oficinas desconcentradas, exclusivamente para aquellos municipios que no cuentan con transferencia de funciones.

Fundamento legal

1. Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 5.3 fracción IX y X y 5.57.
2. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 140, 141 y 142.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 19 fracción VIII.

Procedimiento

1. Emitir acuerdo de cabildo
2. Ingreso de solicitud
3. Revisión de documentación
4. Emisión de respuesta

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

**ACUERDO**

**Único. Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de Uso de Suelo del predio donde se establecerá el panteón público municipal de la localidad de la Sexta Manzana y se autoriza continuar el procedimiento correspondiente.**

**PUNTO No. VIII**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Educación del Gobierno Estatal, en caso de lograr la autorización del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras.**

Antecedentes

El Instituto Municipal del Deporte de Almoloya de Alquisiras presento ante la Secretaria Genral de Educación la solicitud de aperturar una Escuela del Deporte en nuestro municipio.
Dependencias estatales iniciaron una carpeta de viabilidad en la que se debe anexar el compromiso de donación de instalaciones deportivas.
No olvidar que el contrato de donación de bienes inmuebles solo es válido cuando se otorga a través de escritura pública, la cual debe ser inscrita en el correspondiente registro de instrumentos públicos; la donación de bienes muebles es solemne debido a que es necesario para que sea válida que se realicen ciertas formalidades mencionadas anteriormente. Las donaciones pueden realizarse ante notario, según lo establecido en nuestra legislación, las donaciones deben ser autorizadas por el notario mediante escritura pública, pero esto solo es posible siempre y cuando tanto el donante como el donatario sean plenamente capaces y lo soliciten de común acuerdo y que con su solicitud no contravengan ninguna disposición legal.

**ACUERDO**

**PRIMERO. - continuar el procedimiento de gestión ante las instancias correspondientes para lograr el establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras, y en caso de lograr la autorización.**

**SEGUNDO. - Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar la donación del predio que alberga la Unidad Deportiva en la localidad de la Cuarta Manzana que cuenta con una superficie de 7.771 $m^2$ a favor de la Secretaria General de Educación del Gobierno del Estado.**

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. IX**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la denominación de la vialidad recién aperturada ubicada en Circuito de la Paz.**

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal, señala lo siguiente:

Considerando que es una necesidad continua el avanzar en la corresponsabilidad, organización y eficiencia en la regulación de los lineamientos tendientes a hacer más eficiente asignación de la nomenclatura, números oficiales y señalización de las vías públicas del Municipio, con lo cual se

propiciará el, ordenamiento y desarrollo de la infraestructura urbana del territorio Municipal.

En consideración de lo anterior y previo análisis de las demandas sociales, se identifica la necesidad de que el Municipio determine la nomenclatura de la calle recién aperturada y localizada en el inicio del Par Vial para garantizar una clara identificación de las calles y espacios públicos de este Municipio.

Lo anterior, de acuerdo con el marco constitucional que sustenta jurídica y políticamente el Municipio, éste se encuentra facultado para aprobar, entre otros ordenamientos y en términos de la legislación Municipal, los instrumentos jurídico-administrativos que organicen y mejoren la Administración Pública Municipal.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

**ACUERDO**

**Único. Se aprueba por UNANIMIDAD la denominación de la vialidad recién aperturada en la Cabecera Municipal como "Avenida Circuito de la Paz"**

*Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 14 de marzo de 2017.*

**"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"**

**RUBRICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

**RUBRICA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**
CRISTINA ROSAS VERGARA

**PRIMER REGIDOR**
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

**SEGUNDO REGIDOR**
AGUSTINA LÓPEZ REYES

**TERCER REGIDOR**
JESUS CASTILLO MENDOZA

**CUARTO REGIDOR**
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

**QUINTO REGIDOR**
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

**SEXTO REGIDOR**
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

**SEPTIMO REGIDOR**
RAUL OCAMPO ESCOBAR

**OCTAVO REGIDOR**
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

**NOVENO REGIDOR**
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

**DECIMO REGIDOR**
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
LMOLOYA DE
LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
15 DE MARZO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 74
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos